

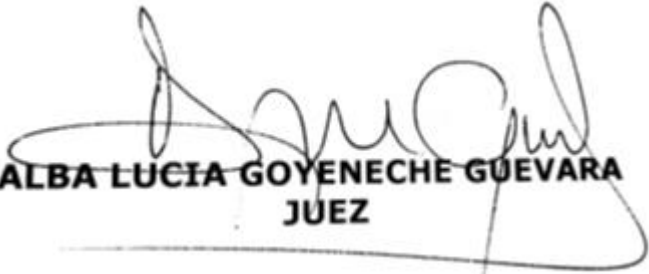


PROCESO	Divisorio
RADICACIÓN	110013103019 2019 00041 00

Se reconoce al abogado Juan Pablo Orjuela Vega como apoderado judicial de la demandante, conforme al poder de sustitución conferido.

De igual forma, se ordena que por Secretaria se comparta el vínculo contentivo del proceso con el apoderado reconocido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ HOY <u>11/08/2021</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 140</u> GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria
